

Quillota, 02 de Diciembre 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.061 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°232/2022 de 22 de noviembre de 2022 de Inspector Técnico del Servicio a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita rectificar el Decreto Alcaldicio N°8587 de 25 de agosto de 2022, (rectificado por decreto alcaldicio N° 9087 de 22 de Septiembre de 2022) emitido para el pago del servicio eventual de semáforos según informe técnico N°23/2022, de acuerdo a revisión efectuada a dicho documento, se detectó error de redacción en la parte resolutive, numerando PRIMERO, según se indica a continuación;

DONDE DICE:

*“PRIMERO PROCÉDASE a autorizar tramitar Orden de Compra y **dictar Decreto Alcaldicio** para regularizar el pago de las labores prestadas por la empresa SATTO LTDA., ejecutando el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord N°97 de fecha 25.04.2022, la cual fue remitida por la oficina de presupuesto mediante correo electrónico de la fecha 29.07.2022, por lo cual a la luz de contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección:*

DEBE DECIR:

*“PRIMERO PROCÉDASE a autorizar tramitar Orden de Compra y **regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., Rut N° 76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por el monto \$145.414.- IVA Incluido (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos), para la reparación realizada en la siguiente intersección: ...”***

2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 8587 de 25 de Agosto de 2022 (rectificado por decreto alcaldicio N° 9087 de 22 de Septiembre de 2022) emitido para el pago del servicio eventual de semáforos según informe técnico N°23/2022, de acuerdo a revisión efectuada a dicho documento, se detectó error de redacción en la parte resolutive, ordinal primero, según se indica a continuación;

DONDE DICE:

*“PRIMERO: PROCÉDASE a autorizar tramitar Orden de Compra y **dictar Decreto Alcaldicio** para regularizar el pago de las labores prestadas por la empresa SATTO LTDA., ejecutando el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord N°97 de fecha 25.04.2022, la cual fue remitida por la oficina de presupuesto mediante correo electrónico de la fecha 29.07.2022, por lo cual a la luz de contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección:*

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Jurídico 4. Finanzas 5. Tránsito 6. ITS (David Leyton Orellana) 7. Presupuesto 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

DEBE DECIR:

PRIMERO: PROCÉDASE a autorizar tramitar Orden de Compra y regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut N° 76.427.650-7, representada legalmente por **Juan Ángel Santos Arancibia**, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por el monto **\$145.414.- IVA Incluido (Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos)**, para la reparación realizada en la siguiente intersección: ...”

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°8587 de 25 de agosto de 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°8587 de 25 de Agosto de 2022 permanece incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** el Inspector Técnico del Servicio las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Jurídico
4. Finanzas
5. Tránsito
6. ITS (David Leyton Orellana)
7. Presupuesto
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-